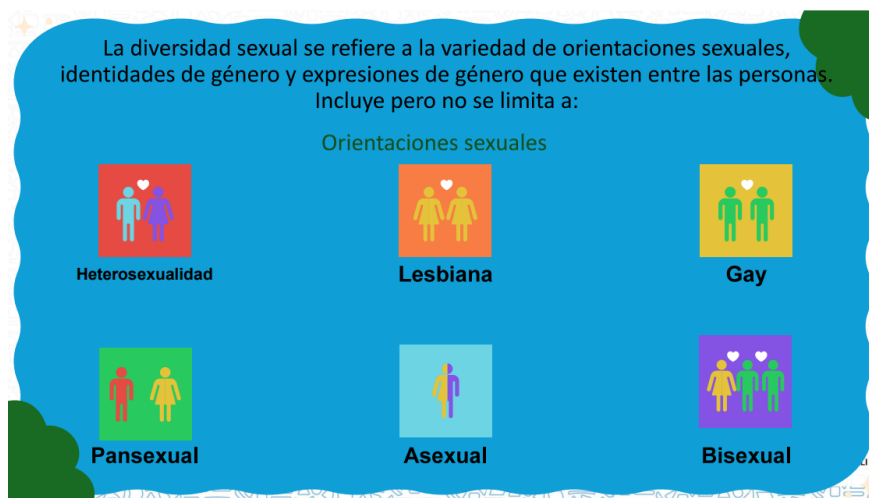


ACTA N° 204.1.42.05-2025

ASUNTO	REUNION MENSUAL DE ABRIL DEL EQUIPO PROMOCION Y MANTENIMIENTO DE LA SALUD- “ENFOQUE DIFERENCIAL: LGTBIQ+ Y DISCAPACIDAD-PRODUCTIVIDAD FEBRERO Y MARZO”.		
FECHA	CALI 23 DE ABRIL 2025.		
LUGAR	AUDITORIO DEL HOSPITAL CARLOS CARMONA MONTOYA		
HORA DE INICIO	2 PM	HORA FINAL	5:30 PM
ASISTENTES	Ver listado adjunto.		
OBJETIVO REUNION	Sensibilizar y fortalecer al equipo de salud mediante capacitaciones en temas relacionados con la población LGTBIQ+ y personas con discapacidad, abordando la importancia del enfoque diferencial, el trato digno y el manejo adecuado en los servicios de salud, con el fin de garantizar una atención inclusiva, equitativa y respetuosa de los derechos humanos.		
ORDEN DEL DIA / PUNTOS A TRATAR			
1. Saludo de Bienvenida. 2. Capacitación en “LGTBIQ+”. 3. Capacitación en Discapacidad. 4. Presentación de productividad de febrero y marzo del 2025.			
DESARROLLO			
Se realiza saludo de bienvenida a cargo de Adriana Marcela Pérez, Subgerente del proceso de Promoción y Mantenimiento de la salud donde se hace retroalimentación en cuanto al concepto de enfoque diferencial, lo cual se refiere a que es una perspectiva que reconoce y valora las diferencias entre las personas (como género, edad, etnia, orientación sexual, condición de discapacidad, situación socioeconómica, entre otras) para garantizar el acceso equitativo a derechos, servicios y oportunidades. No se trata de tratar a todos por igual, sino de adaptar las acciones y políticas según las necesidades específicas de cada grupo.			
Dentro de la importancia del enfoque diferencial está en que permite construir una sociedad más justa, equitativa e inclusiva, reconociendo que no todas las personas parten de las mismas condiciones ni enfrentan los mismos desafíos. Ademes es importante porque:			
1. Reconoce la diversidad humana, ya que No todas las personas tienen las mismas características ni enfrentan las mismas realidades. El enfoque diferencial toma en cuenta factores como género, etnia, edad, orientación sexual, discapacidad, entre otros, para garantizar respuestas adecuadas a cada necesidad.			
2. Garantiza la equidad, no solo la igualdad, porque al tratar a todos por igual puede ser injusto cuando las condiciones de partida son desiguales. La equidad implica dar más a quien más lo necesita, para garantizar que todos tengan las mismas oportunidades reales.			
3. Corrige desigualdades históricas, porque muchos grupos han sido marginados o excluidos por sistemas sociales, económicos y políticos. El enfoque diferencial ayuda a romper esos patrones de discriminación estructural.			

4. Mejora la efectividad de las políticas públicas y servicios, porque las acciones basadas en este enfoque son más pertinentes, eficientes y justas, porque responden a necesidades reales y no generalizadas.
5. Cumple con los derechos humanos, porque los diversos tratados internacionales exigen que los Estados garanticen los derechos de poblaciones específicas, lo cual se logra aplicando este enfoque.
6. Fomenta la inclusión social y la cohesión, ya que, al reconocer y valorar las diferencias, se fortalecen el respeto, la tolerancia y la convivencia en diversidad.

Luego se da apertura a la capacitación de LGTBIQ+, a cargo del Psicólogo Edgar Grueso de secretaria de Salud donde se refiere que: el enfoque de derechos para la atención diferencial es una forma de abordar, comprender e identificar alternativas de respuesta a las necesidades de una población específica que generen condiciones para garantizar el ejercicio de sus derechos individuales y colectivos y el restablecimiento de los derechos vulnerados. Dentro del enfoque diferencial encontramos las siguientes poblaciones: Personas mayores, población con diversidad en identidades de género, población con pertenencia étnica afro e indígena, campesinos, migrantes, habitantes de calle-trata, víctimas del conflicto y población con discapacidad.

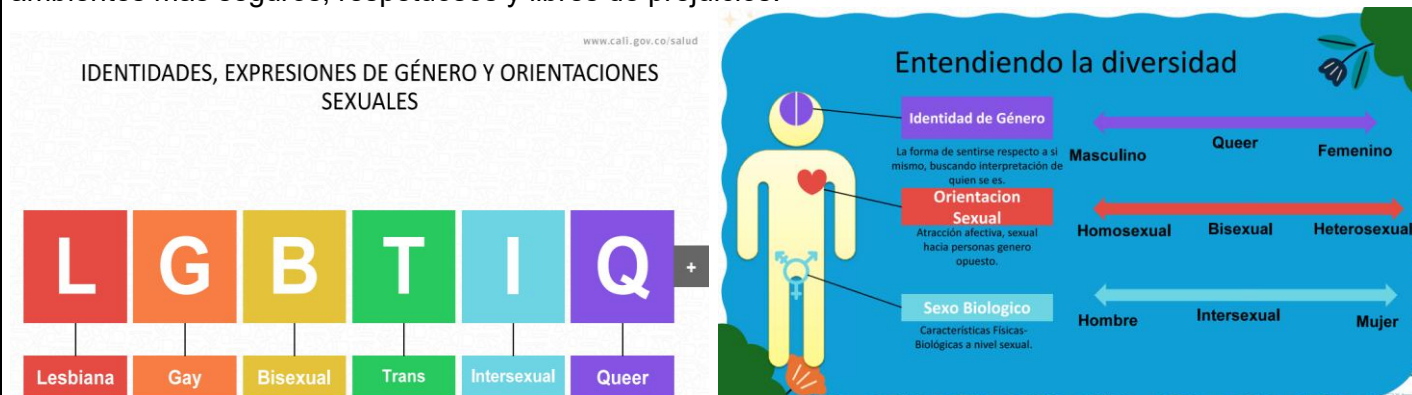


El enfoque diferencial para la diversidad sexual reconoce y valora las identidades, orientaciones y expresiones de género no normativas (como personas lesbianas, gays, bisexuales, trans, queer, intersex, no binarias, etc.) para garantizar que sus derechos sean respetados y sus necesidades particulares atendidas. Aplicar un enfoque diferencial a la diversidad sexual, significa no tratar a todas las personas de forma homogénea, sino tener en cuenta que las personas con orientaciones sexuales o identidades de género diversas enfrentan formas particulares de discriminación, exclusión y violencia, y por lo tanto necesitan respuestas específicas desde el Estado, la sociedad y las instituciones.

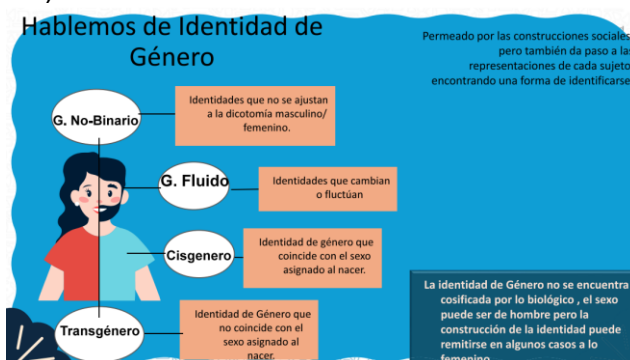
Es importante porque: se reconoce y protege derechos humanos, ya que las personas LGTBIQ+ tienen los mismos derechos que cualquier otra persona, pero han sido históricamente marginadas. Este enfoque busca corregir esas injusticias. Se combate la discriminación y la violencia, la homofobia, transfobia y bifobia siguen presentes en muchos espacios. El enfoque diferencial permite diseñar estrategias para prevenir y atender estos casos.

Se garantiza acceso igualitario a servicios En salud, educación, justicia y empleo, muchas personas diversas enfrentan barreras. Por ejemplo, personas trans pueden ser maltratadas o rechazadas en servicios médicos. El enfoque diferencial permite adaptar estos servicios para que sean seguros e inclusivos.

Visibiliza realidades invisibilizadas, ya que muchas veces la diversidad sexual no es reconocida en políticas públicas, estadísticas o normativas. Este enfoque ayuda a visibilizar las necesidades reales de esta población. Y fomenta la inclusión y el respeto en la sociedad, ya que al reconocer la diversidad como un valor, se promueven ambientes más seguros, respetuosos y libres de prejuicios.



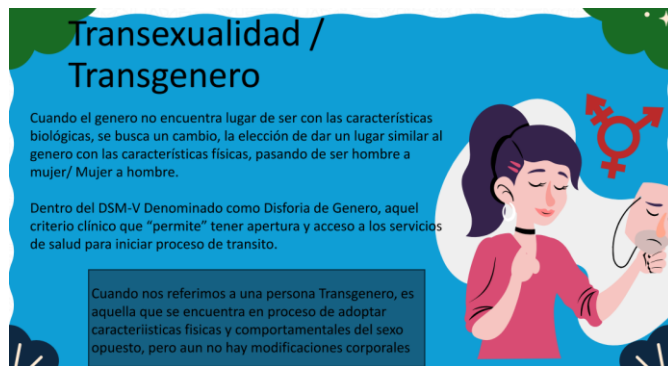
La identidad de género es la forma en que una persona se siente y se reconoce a sí misma en relación con el género. Es una experiencia íntima, personal y profundamente interna, que puede coincidir o no con el sexo asignado al nacer. Cuando una persona nace, se le asigna un sexo (masculino o femenino) basado en sus características biológicas. Sin embargo, la identidad de género no depende de los genitales o del cuerpo, sino de cómo cada persona se identifica: Ya que una persona puede sentirse mujer, hombre, ambos, ninguno, o algo diferente. Esta identidad puede coincidir con el sexo asignado al nacer (persona cisgénero) o no coincidir (persona transgénero, no binaria, entre otras).



La transexualidad y el ser transgénero son conceptos relacionados con la identidad de género, pero tienen diferencias importantes. Aquí te explico cada uno de forma clara y sencilla: Una persona transgénero (o simplemente trans) es alguien cuya identidad de género no coincide con el sexo que se le asignó al nacer. Algunos ejemplos:

1. Una persona asignada mujer al nacer, pero que se identifica y vive como hombre: hombre trans.

2. Una persona asignada hombre al nacer, pero que se identifica como mujer: mujer trans.
3. También puede incluir a personas no binarias, que no se identifican completamente como hombre o mujer.
4. Ser transgénero no implica necesariamente un cambio físico o quirúrgico. Lo importante es cómo la persona se identifica.



La transexualidad es un término más antiguo, que hace referencia a personas trans que han realizado o desean realizar cambios médicos (como tratamiento hormonal o cirugía de reasignación de sexo) para alinear su cuerpo con su identidad de género.

Algunos ejemplos:

1. Todas las personas transexuales son transgénero.
2. Pero no todas las personas transgénero son transexuales (porque no todas desean o pueden acceder a tratamientos médicos).

Una drag queen es una persona (generalmente de género masculino, aunque no exclusivamente) que se disfraza y actúa con una expresión exagerada de lo femenino, combinando arte, performance y moda. El objetivo suele ser entretener, hacer crítica social o celebrar la diversidad de género y sexualidad. Además se caracterizan porque:

1. Usan maquillaje llamativo, pelucas, ropa extravagante y accesorios.
2. Hacen shows de canto, baile, lipsync (sincronización labial), comedia o teatro.
3. Suelen presentarse en bares, discotecas, eventos culturales, televisión o redes sociales.

Para finalizar esta capacitación se socializan casos de la vida real contextualizándolos a la temática de la capacitación, donde el equipo PYMS interactuó aclarando dudas y mitos con el ponente Edgar Grueso.

Luego se da paso a la capacitación de **Discapacidad** a cargo de la profesional Katherine Cuero, donde se aborda Generalidades sobre discapacidad, dando a conocer la estructura organizacional de la secretaria de salud desde el subgrupo Enfoque Diferencial está compuesto a saber: Desarrollo integral de las niñas, niños y adolescentes, Envejecimiento y/o vejez, Salud y género (LGTBIQ+), Salud en poblaciones étnicas (indígenas y NARP), Discapacidad, Víctimas del conflicto armado, Tratas de personas, Población en proceso de reintegración, Migración.

Se realiza la aclaración de la atención integral en salud que es el conjunto de acciones coordinadas, complementarias y efectivas para garantizar el derecho a la salud expresadas en políticas, planes, programas, proyectos, estrategias y servicios, que se materializan en atenciones dirigidas a las personas, familias y

comunidad, para la promoción de la salud, prevención de la enfermedad, diagnóstico, tratamiento, rehabilitación, y cuidados paliativos. Personas con discapacidad: Las personas con discapacidad incluyen a aquellas que tengan deficiencias físicas, mentales, intelectuales o sensoriales a largo plazo que, al interactuar con diversas barreras, puedan impedir su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás (Ley 1346 de 2009).

Se explica que se tiene en cuenta la CIF - Clasificación Internacional del Funcionamiento, la salud y la discapacidad entendiendo como Deficiencias: Déficit, ausencia o alteración en las funciones o estructuras corporales, incluidas las mentales y psicológicas. Limitaciones en las actividades: Dificultad en el desempeño individual de tareas. Restricciones en la participación: Dificultad o impedimento para involucrarse o desenvolverse en situaciones sociales.

Se abordó aspectos conceptuales sobre las significaciones sociales dadas al cuerpo acordes a la cultura de la persona, comunidad, ejemplos de percepciones y la influencia de los sentidos para la exploración del mundo, entornos, y el descubrir el mundo con otras formas en los casos de las personas con discapacidad visual, auditiva con el desarrollo de habilidades como la memoria auditiva, observación en el caso de las personas sordas. Y con la revisión de los diferentes tipos o categorías de discapacidad se motivó al personal que contaran como realizan este ejercicio; indicando que cuentan con ascensor habilitado y cuando presenta dificultades las terapeutas bajan al piso 1 para la realizar la atención a los usuarios; la identificación de barreras y facilitadores en situaciones más frecuentes y conocidas por la población en general.

Se aborda el tema de ajustes razonables y salvaguardas, identificando la necesidad de guardar la capacidad jurídica de las personas con discapacidad en la atención en salud.

Barreras: Factores en el entorno que limitan el funcionamiento y generan la discapacidad.

Facilitadores: Factores en el entorno que mejoran el funcionamiento y reducen la discapacidad.

Se aborda el tema de apoyos y ajustes razonables donde manifiestan que tienen presentan infraestructura con acceso a personas con discapacidad, actualmente no cuentan con una persona capacidad para la atención a usuarios con discapacidad, cuentan que hace unos años contaban con esa atención. Realizan acompañamiento las personas de recepción a los usuarios con algún tipo de discapacidad. Haven las atenciones en el primer piso.

Procedimiento de certificación de discapacidad resolución 1197 del 2024: Resolución 1197 del 2024: Por la cual se dictan disposiciones en relación con el procedimiento de certificación de discapacidad y el Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad. Este registro tiene como objetivo localizar, caracterizar y certificar a las personas con discapacidad en el país.

Ruta para Proceso de Certificación y RLCPD: Se brinda explicación sobre la ruta del procesos de certificación. Registro de Localización y Caracterización de Personas con Discapacidad: Verificación del documento en SISPRO e impresión de copia en caso de pérdida se puede descargar del QR tener en cuenta que la personas con discapacidad debe estar registrada en mi seguridad social.gov.co.

- Se eliminó el % global del nivel de desempeño y la firma de los profesionales es digital.

Cuando el RESULTADO del procedimiento para certificación de discapacidad establezca la condición de discapacidad de la persona, la información resultante será registrada por la IPS que emitió el correspondiente

certificado en el RLCPD, dispuesto por el Ministerio en el SISPRO, (Sistema Integral de Información de la Protección Social).

Usos de la Información del RLCPD: Su información será utilizada para apoyar la construcción de Políticas Públicas y el desarrollo de planes, programas y proyectos orientados a la garantía de los derechos de las personas con discapacidad. Formato de remisión: se explica todo sobre el diligenciamiento y la función.

Actualización del Certificado de Discapacidad:

Cuando el menor de edad certificado cumpla 6 años.

Cuando el menor de edad certificado cumpla 18 años.

Cuando a criterio del médico tratante se modifiquen las Deficiencias Corporales, limitaciones en la Actividades o Restricciones en la Participación, por efecto de la evolución positiva o negativa de la condición de salud.

4. Capacidad jurídica personas mayores con discapacidad: ley 1996 del 2029. • Transformó el marco legal sobre la capacidad jurídica de las personas con discapacidad, estableciendo un sistema basado en apoyos en lugar de restricciones:
5. Se elimina la interdicción: Antes, una persona con discapacidad podía ser declarada interdicto mediante un proceso judicial, lo que significaba que un curador tomaba decisiones en su nombre. Esta figura fue eliminada con la Ley.
6. Articulación interinstitucional.

Es importante resaltar que: La discapacidad es una condición que resulta de la interacción entre personas con limitaciones físicas, sensoriales, mentales o cognitivas y barreras del entorno (sociales, físicas, actitudinales) que restringen su participación plena y efectiva en la sociedad. Además, entender que la discapacidad no está solo en la persona, sino en la falta de accesibilidad, inclusión y apoyo adecuado por parte del entorno.

Existen los siguientes tipos de discapacidad:

Discapacidad física: dificultades en la movilidad del cuerpo (uso de silla de ruedas, muletas, etc.).

1. Discapacidad sensorial: afecta sentidos como la vista (ceguera) o el oído (sordera).
2. Discapacidad intelectual: limita el funcionamiento intelectual y las habilidades adaptativas (ej. síndrome de Down).
3. Discapacidad psicosocial o mental: relacionada con condiciones como esquizofrenia, trastornos de ansiedad o depresión severa.
4. Discapacidad múltiple: combinación de dos o más discapacidades.

Para finalizar esta capacitación se realizan preguntas donde se interactuó con el equipo, se realiza post test y se da paso a la presentación de productividad del mes de febrero y marzo del 2025, correspondiente al proceso de PYMS.

También se establece que la próxima reunión de equipo queda agendada para el día miércoles 21 de Mayo del 2025, a la 2 pm-5 pm en el auditorio del Hospital Carlos Carmona Montoya.

CONCLUSIONES O COMPROMISOS

ASUNTO	RESPONSABLE	FECHA
--------	-------------	-------

 Red de Salud del Suroriente E.S.E Salud Integral, al servicio de la comunidad	Hospital Carlos Carmona Montoya Centro de Salud de Antonio Nariño Puesto de Salud de Unión de Vivienda Puesto de Salud de Mariano Ramos	 
--	--	---

Próxima reunión de equipo del proceso de Promoción y Mantenimiento de la Salud.	Equipo de promoción y Mantenimiento de la Salud.	Miércoles 21 de mayo del 2025.
--	---	---------------------------------------



Adriana Marcela Pérez Mendoza

Subgerente de Promoción y Mantenimiento de la Salud.



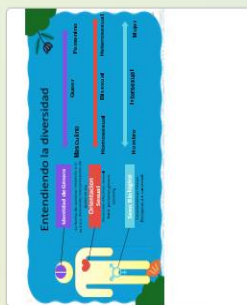
11



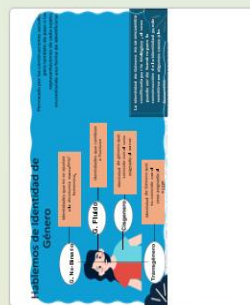
12



13



14



15



16



17



18



19

REGISTRO FOTOGRAFICO



PRESENTACIÓN DE DISCAPACIDAD



1



2



3



4



5



6



7



8



9



10



11



12



13



14



15



16



17



18



19



20



21



22



23



24



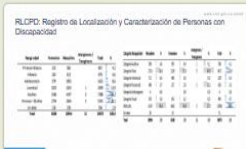
25



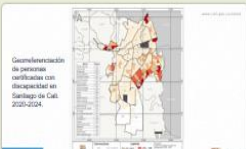
26



27



28



29



30



31



32

REGISTRO FOTOGRAFICO



LISTADOS DE ASISTENCIA

 Red de Salud del Suroriente E.S.E Salud Integral, al servicio de la comunidad	CONTROL & MEJORA	CÓDIGO	F-CM-030
	REGISTRO ASISTENCIA	PÁGINAS	1 de 1

FECHA : 23 - Abril - 2025
 HORA : 2 PM.
 LUGAR : Auditorio Hospital Carlos Carmona
 ASUNTO : Reunión mensual Abril PYMS "Enfoque diferencial", 167847
 Discapacidad y Proximitad - Febrero-Marzo 2025.

NOMBRE	PROCESO	TIPO VINCULACIÓN				FIRMA
		Parte	Comunidad	Proximidad	Urbano	
Oliverio Gudiño	PYMS	X				Oliverio Gudiño
Miguel Ángel Lugo	PYMS	X				Miguel Ángel Lugo
Ledy Tenorio González	Higienista		X			Ledy Tenorio González
Namira Cuervo Aragón	Aux-Pais Salud			X		Namira Cuervo Aragón
Florencia Izquierdo	PYMS		X			Florencia Izquierdo
Sandra Beatriz Leal Díaz	PYMS	X				Sandra Beatriz Leal Díaz
Graciela Patricia Cano Toro	no			X		Graciela Patricia Cano Toro
Maries Joseph	PYMS		X			Maries Joseph
Isabel Patricia Salazar H.	PYMS			X		Isabel Patricia Salazar H.
Sandra Patricia Moreno	PYMS			X		Sandra Patricia Moreno
Gabriela Escobar	PYMS			X		Gabriela Escobar
Jennifer Acosta	PYMS			X		Jennifer Acosta
Clara Julieth Cordero	PYMS	X				Clara Julieth Cordero
Joselin Alexia Gini	PYMS	X				Joselin Alexia Gini
Luis Quiroga H.	PYMS			X		Luis Quiroga H.
Lesly Lecca	PYMS			X		Lesly Lecca
Alejandro M. Roque	PYMS			X		Alejandro M. Roque
Marcelo Andrea Sánchez	PYMS			X		Marcelo Andrea Sánchez
Myriam Pardo	PYMS			X		Myriam Pardo
Cristian Hina Ramirez	PYMS			X		Cristian Hina Ramirez
Stefanny Guevara	PYMS			X		Stefanny Guevara
Reilly (reilly) Velez	PYMS			X		Reilly (reilly) Velez

V05 MAYO 2025

 Red de Salud del Suroriente E.S.E Salud Integral, al servicio de la comunidad	CONTROL & MEJORA	CÓDIGO	F-CM-030
	REGISTRO ASISTENCIA	PÁGINAS	1 de 1

FECHA : 23 de Abril 2025
 HORA : 2 PM.
 LUGAR : Auditorio Hospital Carlos Carmona Montoya
 ASUNTO : Reunión mensual Abril PYMS "Enfoque diferencial", 167847
 Discapacidad y Proximitad - Febrero-Marzo 2025.

NOMBRE	PROCESO	TIPO VINCULACIÓN				FIRMA
		Parte	Comunidad	Proximidad	Urbano	
Diana Gudiño Magaña	PYMS		X			Diana Gudiño Magaña
Marta Lugo Aragón	PYMS		X			Marta Lugo Aragón
María Ojeda C	PYMS		X			María Ojeda C
Paulina Rengifo	PYMS	X				Paulina Rengifo
Adriana Noriega	PYMS	X				Adriana Noriega
Sofía Cortés	PYMS	X				Sofía Cortés
Carillo Basso	PYMS		X			Carillo Basso
Monica Riquelme	PYMS		X			Monica Riquelme

V05 MAYO 2025